

ADENDA 1 SOLICITUD PRIVADA DE OFERTA SPVA 2016-89

Mediante la presente adenda se modifica en el documento de condiciones de la **2016-89**, cuyo objeto es “Servicio de transporte especial de pasajeros para apoyar las labores del INPEC para la descongestión de los centros penitenciarios de Medellín”

Se actualiza el literal 2 ALCANCE y el anexo 2 – formulario de precios y cantidades:

2. ALCANCE: Alquiler de **10** buses de transporte intermunicipal con las siguientes características:

- Deben tener capacidad para transportar 40 pasajeros (internos y guardianes del INPEC), además del conductor.
- Excelentes condiciones mecánicas.
- Todas las puertas y ventanas deben estar en buen funcionamiento y cerrar en su totalidad.
- Deben tener baño.

Las especificaciones del servicio son las siguientes:

- Desde la Cárcel Bellavista

Cuatro buses para cubrir la ruta Medellín – Tierra Alta, Córdoba, y un bus para cubrir la ruta Tierra Alta, Córdoba – Medellín.

Los buses deben estar el día sábado 30 de julio de 2016 a las 03:00 horas en la diagonal 44 N 39 145 Machado, Bello.

- Desde la Cárcel Pedregal

Cuatro buses que deben estar el sábado 30 de julio de 2016 a las 05:00 horas en el km 6 vía al mar Finca la Teresita, Corregimiento de San Cristóbal Medellín, para cubrir las siguientes rutas:

- Un bus Medellín - Puerto Triunfo.
- **Dos** bus Medellín – Dorada – Guaduas.
- Un bus Medellín – Ibagué – Girardot – Espinal – Medellín.

- Desde Cárcel de Itagüí

Dos buses que deben estar el sábado 30 de julio de 2016 a las 04:00 horas en la carrera 70 # 23 – 10 San Francisco Itagüí, para cubrir las siguientes rutas:

- Medellín – Bogotá – Combita – Bogotá
- Medellín – Acacias – Bogotá - Medellín

6.7 ANEXO 2 - FORMULARIO DE PRECIOS Y CANTIDADES.

Al diligenciar este anexo, el proponente no podrá adicionar, modificar, suprimir o alterar los ítems en su descripción, unidades o cantidades, ni dejar de consignar el precio unitario de uno o varios ítems, pues de lo contrario, la propuesta será rechazada. El Proponente deberá ajustar al peso los precios unitarios, bien sea por exceso o por defecto, y en caso de no hacerlo, la **ESU** efectuará dicho ajuste. Los precios unitarios que aparecen en este anexo serán los que prevalezcan en caso de consignarse diferentes valores en la propuesta.

[Ver anexo actualizado.](#)

MODIFICACIONES AL CRONOGRAMA

Cualquier modificación a las fechas contenidas en el cronograma de actividades, será publicada en la página web establecida para el presente proceso.

Medellín, 29 de julio de 2016

ANEXO 2 - FORMULARIO DE PRECIOS Y CANTIDADES

| CONCEPTO | VR. UNITARIO | VR. TOTAL |
|--|-------------------------|-----------|
| <ul style="list-style-type: none"> Desde la Cárcel Bellavista | | |
| Cuatro buses para cubrir la ruta Medellín – Tierra Alta, Córdoba, y un bus para cubrir la ruta Tierra Alta, Córdoba – Medellín. | | |
| Los buses deben estar el día sábado 30 de julio de 2016 a las 03:00 horas en la diagonal 44 N 39 145 Machado Bello. | | |
| <ul style="list-style-type: none"> Desde la Cárcel Pedregal | | |
| Tres buses que deben estar el sábado 30 de julio de 2016 a las 05:00 horas en el km 6 vía al mar Finca la Teresita, Corregimiento de San Cristóbal Medellín, para cubrir las siguientes rutas: | | |
| <ul style="list-style-type: none"> o Un bus Medellín - Puerto Triunfo. | | |
| <ul style="list-style-type: none"> o Dos bus Medellín – Dorada – Guaduas. | | |
| <ul style="list-style-type: none"> o Un bus Medellín – Ibagué – Girardot – Espinal – Medellín. | | |
| <ul style="list-style-type: none"> Desde Cárcel de Itagüí | | |
| Dos buses que deben estar el sábado 30 de julio de 2016 a las 04:00 horas en la carrera 70 # 23 – 10 San Francisco Itagüí, para cubrir las siguientes rutas: | | |
| <ul style="list-style-type: none"> o Medellín – Bogotá – Combita – Bogotá | | |
| <ul style="list-style-type: none"> o Medellín – Acacias – Bogotá - Medellín | | |
| | VR. TOTAL ==> | |

VALOR TOTAL EN LETRAS:

| | |
|------------------------------|----------------------------------|
| NOMBRE DEL PROPONENTE | FIRMA REPRESENTANTE LEGAL |
|------------------------------|----------------------------------|